

“ATAL: Educar en la diversidad”

Autoría compartida

Resumen:

El proceso de escolarización de Alumnado extranjero en centros educativos de Andalucía, iniciado hace más de una década, se ha consolidado como un hecho estructural creciente, tanto en Educación Infantil y Primaria, como en Educación Secundaria Obligatoria y Ed. Permanente de Adultos.

Ante esta situación, la Consejería de Educación ha ido elaborando una serie de respuestas entre las que se encuentran la creación de las aulas temporales de adaptación lingüística: ATAL.

Acogen al alumnado que no habla o habla poco español, y poder así integrarlos en el ámbito escolar y social.

Palabras clave:

- Interculturalidad
- ATAL
- Adaptación lingüística
- Diversidad



1. Introducción

“... Si tú no emigraste, emigró tu padre, y si tu padre no necesitó mudar de sitio fue porque tu abuelo, antes, no tuvo otro remedio que ir, cargando la vida sobre la espalda, en busca de la comida que su propia tierra le negaba.”

José Saramago.

Andalucía es una Comunidad que registra el fenómeno de la inmigración de una manera singular al ser puerta de entrada de la inmigración procedente del norte de África, parte de la cual se asienta en nuestra Comunidad en tanto que la otra la utiliza como territorio de paso hacia otros países de la Unión Europea. Asimismo cada vez es más diversificada la procedencia geográfica de la inmigración, tanto de países europeos como latinoamericanos.

La escuela debe ser uno de los mecanismos que debemos utilizar para llevar a cabo una integración que enriquezca a todo el mundo, tanto a personas como a colectivos, siendo el escenario del intercambio entre culturas diferentes e iguales. Esto debe ser así porque es uno de los mejores medios de que disponemos para llevar a cabo la tarea de prevención de la xenofobia y el racismo a través del conocimiento mutuo, porque estos son conceptos y actitudes que se aprenden y por lo tanto, si a la vez que crecen, los niños y niñas van aprendiendo a convivir con personas de etnias, culturas y religiones diferentes, les será luego tan normal convivir ya siendo personas adultas.

También en el ámbito de la interculturalidad, como en otros en que la diferencia espera ser reconocida y respetada, pretendemos aproximarnos al ejercicio de una educación inclusiva, que asume una actitud activa y positiva respecto a la acogida de las diferencias humanas en los ámbitos de la educación, y considera estas diferencias como aspectos inherentes a la población que es objeto del proceso educativo. Su objetivo por excelencia es la normalización del reconocimiento de la diferencia, y no la mera acomodación de esa diversidad a un sistema en que ésta quede disuelta.

La escuela inclusiva debe proveer las aulas de recursos humanos y materiales que favorezcan las relaciones humanas efectivas, y no sólo burocráticas, y permitir el desarrollo de aprendizajes que convengan a las posibilidades de cada cual. La escuela inclusiva, en suma, ha de ser el

reflejo, en el ámbito escolar, de la normalización de la diferencia que demanda con urgencia nuestro mundo.

2. Características básicas de los ATAL

- El paso del alumnado inmigrante por ellas el transitorio, limitándose al tiempo estrictamente necesario para un desenvolvimiento mínimo en lenguaje oral en español, así como para interpretar adecuadamente la vida del colegio y el entorno en el que va a vivir. Es una medida para favorecer la integración el sistema educativo, no una propuesta al margen de éste.
- La asistencia a las mismas por parte de los alumnos/as se organiza de forma que permita su incorporación a su aula ordinaria cuando en ella se impartan asignaturas como Ed. Física, Música, Ed. Plástica/ Visual..., en general en todas las que no es determinante el dominio del idioma para el acceso del alumno/a al currículo ordinario.
- En la provincia de Granada, el profesorado de ATAL es itinerante, ya que el alumnado extranjero está muy disperso y no se produce una concentración del mismo significativamente alta en casi ninguna zona de la provincia.
- Cada profesor/a de ATAL tiene asignada una zona, y en ésta varios centros (entre 4 y 8 aproximadamente), en función de las necesidades.
- La asistencia de los alumnos/as a los grupos será por un periodo máximo de un curso escolar. En todo caso, los resultados de la evaluación continua podrán determinar la finalización anterior de este apoyo.

3. Puesta en marcha

- Al inicio de curso, los centros deben enviar a Delegación un estadillo del alumnado extranjero matriculado, con el nivel de español. El profesorado de ATAL nos dirigimos a los centros que así lo han hecho.
- Realizamos una evaluación inicial de los alumnos y alumnas para conocer la situación de partida de éstos. En función de los resultados de esta evaluación, elaboramos una propuesta de intervención (referida a horarios, grupos, etc...).

4. Zonas

Hemos pasado de una ATAL existente en el curso 2001-02 a las veintidós existentes en el actual curso 2005-06.

La distribución por zonas queda configurada de la siguiente manera: Granada capital 5 (3 en primaria y 2 en secundaria), Área metropolitana 1, Loja-Alhama- Montefrío 3, Motril-Costa 3, Costa interior 1, Baza-Huéscar 2, Valle-Órgiva 2, Contraviesa 3, Almuñécar 2.

5. Normativa vigente

- Ley de Solidaridad en la Educación 9/1999 de 18 de Noviembre.

Uno de los objetivos es “potenciar el valor de la interculturalidad integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y respeto por la cultura propia de los grupos minoritarios.

- Plan integral para la atención educativa del alumnado Inmigrante (2001).

Todo el plan contempla objetivos y medidas para la atención educativa de dicho alumnado. Nos vamos a centrar en el objetivo 3º: “Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española.

Medida: Creación de aulas temporales de adaptación lingüística.

Una de las dificultades iniciales del alumnado inmigrante para su integración en el sistema educativo es el desconocimiento del idioma (...). Parece aconsejable, en determinados casos, un periodo de adaptación y acogida centrado en el aprendizaje del español (...). Para ello se crearán aulas temporales de adaptación lingüística con objeto de facilitar la incorporación al sistema educativo.

- Decreto para la Atención Educativa a los alumnos/as con necesidades educativas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas 167/ 2003 de 17 de junio.

Objetivos: Prestar atención preferente a los colectivos que por razones geográficas, económicas o sociales se encuentran en situación desfavorecida, Favorecer el desarrollo de la identidad cultural de las minorías étnicas.

Actuaciones: programas de acogida y de enseñanza y aprendizaje del español ATAL.

6. Algunas funciones realizadas habitualmente

- Intervención directa en la enseñanza de la lengua española.
- Programas de acogida: Sugerido a los centros.
- Asesoramiento para facilitar la labor de los tutores que atienden a nuestro alumnado.
- Intervención con padres/tutores.
- Educación intercultural: Con el alumnado inmigrante, no con el autóctono, con lo cual pierde gran parte de su finalidad.

7. Dificultades más frecuentes

- La multiculturalidad en la escuela. A veces no se concibe como la realidad que empieza a ser, sino como una dificultad añadida, como un problema.
- El desconocimiento respecto a otras culturas, y sobre todo los prejuicios y estereotipos que se atribuyen a unas y otras, tanto positivos como negativos.
- El desconocimiento por parte del profesorado y de los centros de las funciones de ATAL, a veces contribuye a que no se comprenda la temporalidad en la asistencia al aula de ATAL, ya que en algunos centros, se piensa que es necesario que continuemos dando clase a los mismos alumnos/as durante todos los cursos que estén escolarizados. Desde luego, referido a un curso escolar, resulta incomprensible que puedan dejar de ser atendidos en cualquier momento del curso.
- En algunos casos, además de nuestra intervención, este alumnado recibe clases de apoyo, clases del profesorado de educación especial, de logopedia, etc...,(a veces sin coordinación entre ellos), con lo cual resulta que a veces apenas están en su clase, que es el espacio natural en el que tienen que socializarse y relacionarse.
- Escasa participación de las familias en la vida escolar. En gran parte de los casos se explica por problemas laborales; pero también, porque cuando van al centro, se encuentran con graves problemas de comunicación, siendo en muchos casos los propios

hijos u otros alumnos los que hacen tareas de mediadores y traductores. Necesidad de facilitar su participación.

- Tres horas semanales por grupo son pocas; creo que sería recomendable una hora diaria de atención a cada grupo.
- La continua incorporación de nuevo alumnado, con la consecuencia de que existen niveles muy distintos dentro del mismo grupo. Clases heterogéneas en cuanto a: nivel de formación previa, distintas nacionalidades, lenguas, culturas, distinto nivel de dominio del español, dificultades económicas, diferentes planes de futuro.
- Desplazamientos: salir casi corriendo de un centro a otro, impide que se pueda tener mayor relación con el profesorado, sobre todo de cara a la coordinación.
- Éstas son las dificultades comunes, habiendo otras más específicas según la zona.

8. Aspectos positivos

- Buena acogida y receptividad en casi todos los centros. Se valora muy positivamente este recurso.
- Mucha motivación en el desempeño del trabajo, por el enriquecimiento que supone, y por la rapidez en el aprendizaje por parte del alumnado. Sientes que estás desarrollando una tarea verdaderamente útil, y que además contribuye a su integración.
- Un alumnado estupendo, muy motivado, con una clara y urgente NECESIDAD de aprender español.
- Contribuir a la integración de este alumnado, propiciando la adquisición de competencias comunicativas en español.

9. Propuestas de mejora

- Urgente la información clara y por escrito a los centros de los objetivos y funciones de las ATAL junto a las instrucciones, a principio de curso.

- Aumento del número de horas de atención a cada grupo. Disminución de los centros en los que se interviene, centrando la intervención y haciéndola más integral.
- Hacer compatibles las clases de español al alumnado inmigrante, con el planteamiento concreto (al menos en sus aulas) de educación intercultural, dedicando algunas sesiones al trimestre a desarrollar dinámicas con todos los alumnos (autóctonos e inmigrantes).

REFERENCIAS:

Ley de Solidaridad en la Educación 9/1999 de 18 de Noviembre.

Plan integral para la atención educativa del alumnado Inmigrante (2001).

Decreto para la Atención Educativa a los alumnos/as con necesidades educativas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas 167/ 2003 de 17 de junio.

□ Autoría compartida

FERNANDEZ-GAYTAN ANGULO, LEONOR; GARCIA MARTINEZ, AGUSTIN; JIMÉNEZ JIMÉNEZ, AGUSTIN; JUSTICIA GIL, JOSEFINA; MORILLAS URENDEZ, MARIA TERESA; RODRIGUEZ FERNANDEZ, OLGA MARINA; RUIZ CASTRO, ROSARIO SÁNCHEZ HITOS, TERESA; VARGAS VARÓN, SUSANA VILLAR SÁNCHEZ, M^a JOSÉ

TLFO.: 958 267305

CORREO: rafaneli@wanadoo.es



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons. Los textos aquí publicados puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite autor/-a y "Práctica Docente". No los utilice para fines comerciales y no haga con ellos obra derivada